

Expediente:	2023/6062H
Procedimiento:	Expediente de Concurso
Asunto:	CONCURSO TURNO LIBRE BIBLIOTECARIO/A
PERSONAL	

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN POR CONCURSO, EN RÉGIMEN LABORAL DE UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO/A

Mediante resolución de Alcaldía obrante en este expediente se ha estimado la solicitud de excedencia presentada por la primera aspirante por orden de puntuación propuesta por el Tribunal calificador. La propuesta de contratación indefinida como bibliotecaria se hizo pública mediante anuncio de fecha 8 de febrero de 2024.

Visto lo dispuesto en la base décima apartado tres de las bases generales, se ha requerido al Presidente y Secretario/a del Tribunal para aprobar relación complementaria de aspirantes por orden de puntuación, y proponer a la Alcaldía la contratación del siguiente aspirante por orden de puntuación que suceda al primer aspirante propuesto.

Visto que asimismo que la base duodécima regula la vinculación a las bases de la convocatoria del Ayuntamiento, del Tribunales calificadores y de quienes participen en las mismas,

A la a la vista del anuncio de fecha 8 de febrero de 2024 por el que se hace público el resultado de las calificaciones de los aspirantes que han resultado aptos en el proceso selectivo, y que se reproduce a continuación, constiuyendo la relación de aspirantes ordenada por puntuación:

1) Relación de aspirantes por orden de puntuación:

Nº	APellidos Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
1	VIANA VELASCO, Rocío	9,6
2	MALDONADO ASTORGA, Gema	1,79
3	HERNÁNDEZ SEGURA, Victoria	1,324
		0,83

4	ROSALES PEÑA, Silvia Tamara	0,543
5	MONEO RODRIGUEZ, Miguel	0,5
6	BRAVO PANGUSIÓN, Enrique	0,5
7	CUENCA LATORRE, Nuria	0,5
8	DÍEZ CABALLERO, Diana	0,5
9	NETO FERNANDES, Fátima da Conceição	0,5
10	VADILLO DEL VAL, Paula	0,476
11	GIL CAUBILLA, Raúl	0,4
12	CAMACHO VENEGAS, M ^a Isabel	0,4
13	LÓPEZ GARCÍA, Diego	
14	FAÑANAÑAS ALIENDE, M ^a Rocío	No pudo ser valorada al no presentar autobaremación ni documentación acreditativa de méritos.

2) De conformidad con la base décima apartado tres de las bases generales, y séptima de las bases específicas, el Tribunal **propone la contratación** como personal laboral fijo en la plaza de bibliotecario/a a favor de:

- **Dña Gema Maldonado Astorga**

3) La aspirante propuesta, conforme establece la base séptima (7.3) de las bases específicas de la convocatoria presentará en el Ayuntamiento, dentro del **plazo de 20 días naturales** -contados a partir de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento- los **documentos a que hace referencia la base 9.5 de las bases generales**, así como el **certificado negativo de delitos de naturaleza sexual** (L.O. 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015)

Lo que se hace público, significándoles que -de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015 del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas- contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución expresa se entenderá desestimado el recurso.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Miranda de Ebro a 2 de julio de 2024
El Secretario del Tribunal

Miranda de Ebro a 2 de julio de 2024
Jefe de Servicio

Fdo. Guillermo Díez Delgado

Fdo. Fernando Cardero Elso